



**LICENCIA URBANÍSTICA DE EDIFICACIÓN.**  
**Nº EXPTE.:** \_\_\_\_\_

**URB.3**

Nombre y apellidos o Razón Social*			DNI/CIF*
Representante			DNI/CIF
Domicilio del interesado o representante (para notificaciones)*			
Población*	C.P.*	Teléfono	Fax o Correo Electrónico

*\* Los campos marcados con asterisco son **obligatorios**. En caso de que la persona interesada no cumplimente los campos obligatorios, su solicitud puede no ser atendida.*

<b>DATOS DE LA NOTIFICACION</b>	
<b>PERSONA A NOTIFICAR</b>	<b>MEDIO DE NOTIFICACIÓN<sup>1</sup></b>
<input type="checkbox"/> Solicitante <input type="checkbox"/> Representante	<input type="checkbox"/> Notificación electrónica ( <i>en el caso de elegir esta opción, será necesario indicar una dirección de correo electrónico válida</i> ) <input type="checkbox"/> Notificación postal
<sup>1</sup> Conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Publicas a través de medios electrónicos o no. Están obligados los siguientes sujetos: a) Las personas jurídicas, b) Las entidades sin personalidad jurídica, c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria y en todo caso los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles, d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.	

<b>EXPONE:</b>		
Que se propone ejecutar las siguientes obras, instalaciones, actuaciones o servicios:		
<b>EMPLAZAMIENTO CONCRETO DE LAS OBRAS</b>		
<input type="checkbox"/> Suelo urbano	<input type="checkbox"/> Suelo urbanizable	<input type="checkbox"/> Suelo no urbanizable
Calle/Avda/Pza/Camino:	Nº policía:	Ref. Catastral/Polígono-parcela:
<b>PRESUPUESTO INICIAL DE LAS OBRAS, INSTALACIONES, ACTUACIONES O SERVICIOS (en euros):</b>		

<b>OPOSICIÓN EXPRESA DEL INTERESADO A LA CONSULTA DE DATOS OBRANTES EN LA ADMINISTRACIÓN.</b>
<i>De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015, la consulta de datos es AUTORIZADA por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.</i>
<input type="checkbox"/> <b>NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO</b> para que el Ayuntamiento de Aspe realice consulta de los datos del solicitante/representante a la Dirección General del Catastro, Instituto Nacional de Estadística, Registro de la

Propiedad u otros organismos públicos mediante servicios interoperables y aporta fotocopia de su DNI/NIE y resto de documentos.

<b>INFORMACIÓN ADICIONAL, LEY ORGANICA 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTIAS DE LOS DERECHOS DIGITALES</b>	
<b>Responsable Tratamiento</b>	Ayuntamiento de Aspe
<b>Domicilio del Responsable</b>	Área de Ordenación del Territorio Dirección: Plaza Mayor, 1, 03680 Aspe, Alicante CIF: P0301900G Correo: <a href="mailto:urbanismo@aspe.es">urbanismo@aspe.es</a> Teléfono: 966 91 99 00
<b>Delegado de Protección de Datos</b>	Vd. puede contactar con el Delegado de Protección de Datos (DPD) mediante: (1). Correo electrónico: <a href="mailto:dpd@aspe.es">dpd@aspe.es</a> (2). Correo ordinario: Carta dirigida al DPD – Plaza Mayor, 1, 03680 Aspe, Alicante
<b>Finalidades</b>	Las finalidades de este tratamiento son: Tramitación Municipal de la Licencia urbanística de edificación solicitada.
<b>Conservación de los datos</b>	Sus datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información pública.
<b>Legitimación / Bases jurídicas</b>	Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Desarrollo de las competencias municipales conferidas por la legislación estatal y autonómica reguladora del régimen local. Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana. Ordenanza Municipal Reguladora de la Tramitación de Licencias Urbanísticas y Declaraciones Responsables.
<b>Destinatarios de sus datos</b>	No se comunican datos a otras entidades.
<b>Derechos</b>	Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y retirada del consentimiento prestado. Para ejercer estos derechos, Vd. debe dirigir una solicitud al Ayuntamiento de Aspe, Registro de Entrada, indicando “Responsable de Protección de Datos” en la que conste claramente, además de su petición, su nombre, apellidos y número de documento válido y vigente acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte). Esta solicitud puede realizarla mediante: (1). Correo ordinario. La solicitud debe dirigirse a la dirección indicada en el epígrafe “Domicilio del Responsable” en este mismo documento. (2). Correo electrónico. Dirigido al Responsable de Protección de Datos, cuya dirección es: <a href="mailto:dpd@aspe.es">dpd@aspe.es</a> En todos los casos, el Ayuntamiento debe verificar su identidad como titular de los datos. Para esta verificación, Vd. puede elegir entre estas dos opciones: (1). Aportar fotocopia de un documento acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte). (2). Expresar su consentimiento para que el Ayuntamiento pueda verificar su identidad de forma telemática, para lo cual debe indicar su nombre y apellidos, el tipo de documento



para la consulta (DNI, NIE, Pasaporte) y su número. En caso de indisponibilidad de los servicios telemáticos, Vd. deberá aportar fotocopia del documento acreditativo de su identidad.

**SOLICITA:**

Que se otorgue la correspondiente licencia urbanística para las obras, instalaciones, actuaciones o servicios señalados.

Firma<sup>2</sup> del **interesado/representante:**

En Aspe,

<sup>2</sup> Con la firma de la presente solicitud Vd. declara que los datos aportados son veraces y están actualizados, comprometiéndose a comunicar inmediatamente cualquier modificación sobre los mismos.

**OPOSICIÓN EXPRESA DEL INTERESADO A LA CONSULTA DE DATOS OBRANTES EN LA ADMINISTRACIÓN.**

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015, la consulta de datos es **AUTORIZADA** por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

**NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO** para que el Ayuntamiento de Aspe realice consulta de los datos del solicitante/representante a la Dirección General del Catastro, Instituto Nacional de Estadística, Registro de la Propiedad u otros organismos públicos mediante servicios interoperables y aporta fotocopia de su DNI/NIE y resto de documentos.

**A LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ASPE**

Puede presentar este escrito en:

Preferentemente en el Registro Electrónico, acceder al registro <https://sede.aspe.es/eParticipa> operativo las 24 horas del día

Oficina de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Aspe, Plaza Mayor nº 1. Tel. 966 919 900 Fax 965 492 222





**Obras sometidas a licencia de edificación:**

- Nuevas edificaciones: De nueva planta, reconstrucción y sustitución.
- Edificios existentes: Ampliación y reforma, consolidación, restauración o rehabilitación y reestructuración de edificios existentes que afecten a la estructura de las construcciones, los edificios y las instalaciones de todas las clases, cualquiera que sea su uso.

**Documentación que, obligatoriamente, se tiene que acompañar en todos los casos:**

- a) Fotocopia de la Escritura de poderes a favor del administrador o representante, cuando se trate del caso de una empresa.
- b) Nota Simple Actualizada del Registro de la Propiedad.
- c) Estadística de edificación y vivienda.
- d) Proyecto Básico, suscrito por técnico competente.

**Documentación adicional a aportar, en su caso:**

- e) Cuando posteriormente a la obtención de la licencia urbanística se pretenda proceder a una parcelación de las recogidas en el apartado 1 del artículo 31 de la OMRTLUDR, en el Proyecto Básico se deberá incluir un plano donde se refleje la totalidad de la parcela y, dentro de ella, la superficie a segregar y vincular a la edificación.
- f) Copia del Instrumento de Intervención Ambiental, cuando del inmueble vaya a destinarse a la posterior implantación de una actividad. En el caso de no disponer del correspondiente Instrumento de Intervención Ambiental, previamente a la concesión de la licencia (o previo al inicio de las obras en el caso de tratarse de una Declaración Responsable) el solicitante formalizará ante el Ayuntamiento el documento de asunción de la plena responsabilidad de las consecuencias que pudieran derivar de la eventual denegación posterior de la licencia para el ejercicio de la actividad (sin que en ningún caso se pueda dar comienzo a dichas obras sin la previa formalización del citado documento).
- g) Cuando la obtención de licencia de edificación deba llevar aparejada la previa o simultánea ejecución de las obras de urbanización necesarias para la conversión de la parcela en solar, mediante una actuación aislada, se acompañará la siguiente documentación:
  - A. Un anexo de obras ordinarias de urbanización o copia de la licencia de urbanización previamente obtenida.
  - B. Escrito del promotor en el que se comprometa a la urbanización y edificación simultánea, a que no se utilice la edificación hasta la conclusión de las obras de urbanización y a incluir tal condición en las transmisiones de propiedad o uso del inmueble; compromiso que deberá hacerse constar en las escrituras de declaración de obra en construcción o de obra nueva terminada que se otorguen o inscriban.
  - C. Afianzamiento del importe íntegro del coste de las obras de urbanización precisas para dotar a la parcela de la condición de solar.
- h) Cuando sean necesarias obras de demolición, se podrá optar por:
  - Presentar copia de la licencia de demolición previamente obtenida;
  - O presentar Proyecto de demolición, independiente del Proyecto Básico de Edificación, suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, o incluir las obras de demolición en el Proyecto Básico de Edificación. En ambos casos, los proyectos que incorporen obras de demolición que se presenten en el ámbito del Casco

Antiguo (Zona 1) o en solares a los que recaigan medianeras de edificios colindantes, llevarán incorporado como anexo un estudio técnico de seguridad de dichos edificios colindantes y, en su caso, propuesta de medidas cautelares que garanticen su seguridad durante la ejecución de las obras.

- i) En caso de edificios cuyo uso principal sea el de vivienda y que incluyan garajes comunitarios para más de cinco plazas de estacionamiento o con superficie superior a 125 m<sup>2</sup>, además del proyecto técnico de obra, deberá presentarse como documento separado un Proyecto de Instalación de garaje suscrito por técnico competente y visado por el colegio oficial respectivo.
- j) Informe de Evaluación de la edificación realizado por técnico competente, para toda edificación catalogada o de antigüedad superior a 50 años.
- k) Autorización de la Conselleria competente en materia de cultura para realizar el estudio arqueológico previo **en las zonas de protección arqueológica**.

Toda la documentación a aportar cumplirá con lo establecido en la *ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TRAMITACIÓN DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES* DEL MUNICIPIO DE ASPE (en adelante OMRTLUDR). En particular, los documentos técnicos se ajustarán a los requisitos de la *GUÍA DE CONTENIDO MÍNIMO DE PROYECTOS, CERTIFICADOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS O PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES RESPONSABLES*.